

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 2.585/60 por la que se dispone pase a ocupar los destinos que se indican el personal del Cuerpo de Buzos que se relaciona.—Página 1.556.

Ayudantes Instructores.

O. M. 2.586/60 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela Naval Militar al Torpedista segundo D. Manuel Vargas Moral.—Página 1.556.

O. M. 2.587/60 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Tiro y Artillería Naval al Ayudante Técnico Sanitario de primera D. Manuel Aragón Aragón.—Página 1.556.

Pase a servicios de tierra.

O. M. 2.588/60 por la que se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra el Condestable primero D. Benito Díaz Seoane.—Página 1.556.

Retiros.

O. M. 2.589/60 por la que se rectifica la Orden Ministerial número 1.808/60 (D. O. núm. 139) que afecta al Celador Mayor de primera de Puerto y Pesca don Juan María Sillero del Hoyo.—Página 1.556.

O. M. 2.590/60 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Vigía primero de Semáforos D. Andrés Díaz Lorenzo.—Páginas 1.556 y 1.557.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

O. M. 2.591/60 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal de Porteros de este Ministerio que se relaciona.—Página 1.557.

MARINERÍA

Bajas.

O. M. 2.592/60 por la que se dispone la baja en la clase de Cabo segundo de Marinería, aptitud Escribiente, de Eugenio Seoage Paredes.—Página 1.557.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.

O. M. 2.593/60 por la que se dispone pase destinado al destructor «Alcalá Galiano» el Obrero de segunda (Zapatero) Gabriel Pouzo Pérez.—Página 1.557.

Licencias por enfermo.

O. M. 2.594/60 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de segunda señorita Isabel Campos Aragón.—Página 1.557.

EDICTOS — REQUISITORIAS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.585/60.—Se dispone que el personal del Cuerpo de Buzos que a continuación se relaciona cese en el destino que actualmente desempeña y pase a prestar sus servicios en el que al frente de cada uno de ellos se indica:

Buzo primero D. Antonio Barba Alba. — Base Naval de Canarias.—Voluntario (1).

Buzo segundo D. Francisco Calderón Rodríguez. Crucero *Galicia*.—Voluntario (2).

Buzo segundo D. Joaquín Hernández Peligrín.—Instituto Hidrográfico.—Voluntario (2).

Buzo segundo D. José Jiménez Salinas.—Remolcador *R. A.-1*.—Forzoso.

Buzo segundo D. José Martínez García. — Remolcador *R. A.-2*.—Forzoso.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

(1) Este destino se encuentra comprendido en el apartado c) del número V del punto 1.º de la Orden Ministerial número 2.242/59, de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171), que complementa el artículo tercero de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128) a efectos de la indemnización por traslado de residencia que pueda corresponder.

(2) Estos destinos se encuentran comprendidos en el apartado e) del número V del punto 1.º de la Orden Ministerial número 2.242/59, de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171), que complementa el artículo tercero de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128) a efectos de la indemnización por traslado de residencia que pueda corresponder.

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 2.586/60.—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor de la Escuela Naval Militar al Torpedista segundo don Manuel Vargas Moral, a partir del día 25 de junio

último, en relevo del Torpedista Mayor de primera D. Manuel Goyanes Cabana.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.587/60.—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Tiro y Artillería Naval al Ayudante Técnico Sanitario de primera D. Manuel Aragón Aragón, a partir del día 6 de junio último.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Pase a servicios de tierra.

Orden Ministerial núm. 2.588/60.—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Condestable primero D. Benito Díaz Seoane quede únicamente para prestar "servicios de tierra", como comprendido en el artículo 52 del vigente Reglamento del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Retiros.

Orden Ministerial núm. 2.589/60.—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Personal de este Ministerio, se rectifica la Orden Ministerial número 1.808/60 (D. O. núm. 139) por la que se disponía que el Celador Mayor de primera de Puerto y Pesca D. Juan María Sillero del Hoyo pasase a la situación de "retirado" en 7 de noviembre próximo, en el sentido de que la fecha en que debe pasar a dicha situación es la de 7 de diciembre del año en curso.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.590/60.—Por cumplir el día 17 de febrero de 1961 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Vigía primero de Semáforos D. Andrés Díaz Lorenzo pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pen-

diente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 2.591/60.—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959) y Orden Ministerial número 1.497/59 (D. O. núm. 113), dictada para su aplicación, oída la Junta de Clasificación y Recompensas, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con la antigüedad y efectos económicos que se indican, al personal de Porteros de este Ministerio que a continuación se relaciona:

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de pensión de 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959.

Portero segundo D. Pedro García Campos.—Antigüedad de 14 de febrero de 1944.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1959.

Portero primero D. Joaquín González Jiménez.—Antigüedad de 28 de mayo de 1954.

Cruz sin pensión con antigüedad de 25 de febrero de 1959.

Portero tercero D. Luis San Miguel de Diego.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Marinería.

Bajas.

Orden Ministerial núm. 2.592/60.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone la baja en la clase de Cabo segundo de Marinería, aptitud Escribiente, de Eugenio Seoage Paredes, debiendo pasar a la clase de Marinero de primera.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.593/60.—Se dispone el cambio de destino del Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Zapatero) Gabriel Pouzo Pérez para que pase del minador *Marte* al destructor *Alcalá Galiano*.

El cese de este Obrero en el minador *Marte* se efectuará cuando se ordene posteriormente.

El destino se confiere con carácter voluntario y no se encuentra comprendido en los preceptos de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. número 128), complementada con la número 2.242 de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Licencias por enfermo.

Orden Ministerial núm. 2.594/60.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada señorita Isabel Campos Aragón, a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 25 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

EDICTOS

(366)

Don Enrique Seoane Añón, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo de Bueu, folio 82/1932, Gaspar Regueira Rosas,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 10 del actual, se declara acreditado el extravío del mencionado documento, que queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Bueu a 20 de agosto de 1960.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Enrique Seoane*.

(367)

Don José Pérez Daza, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 97/60 instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de Antonio Heredia Muñoz, inscripto del Distrito Marítimo de Cádiz al folio 115/1944,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, se declara nulo y sin ningún valor el documento de referencia, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades correspondientes.

Sevilla, 26 de agosto de 1960.—El Capitán, Juez instructor, *José Pérez Daza*.

REQUISITORIAS

(287)

Anulación de Requisitoria.—Habiendo sido declarado "sin responsabilidad" el inscripto de este Trozo Modesto Cotelo García en el expediente judicial que le fué instruido por falta de incorporación a filas, por haberse presentado voluntariamente para cumplir sus deberes militares, se anula la Requisitoria publicada en este periódico oficial, con fecha 10 de febrero de 1959, en la que era llamado y emplazado.

Dado en Corme a veinte de agosto de 1960.—El Juez instructor, *Fernando Ferro Freire*.

ANUNCIOS PARTICULARES

(54)

Don Juan Luis Mas García, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena,

Hago saber:

1.º Que vacante una plaza de Práctico de Número del Puerto de Cartagena, con la autorización correspondiente, se convoca concurso-oposición, en primera y segunda convocatoria, para cubrir dicha vacante conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Practicajes aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 (*B. O. del Estado* núm. 206 de 28 de agosto de 1958).

2.º Dicho concurso-oposición se celebrará, en primera convocatoria, para el personal de la Reserva Naval cuya edad se halle comprendida entre los

veinticinco y cincuenta y tres años, que posea el Título de Capitán de la Marina Mercante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento.

3.º Caso de quedar desierta dicha primera convocatoria se celebrará, en segunda convocatoria, concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta y tres años.

4.º Las instancias del personal de la Reserva Naval, tanto Activa como no movilizada, solicitando tomar parte en dicha oposición deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, y las de los Capitanes de la Marina Mercante serán dirigidas a mi Autoridad, acompañando los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que haya de verificarse el concurso-oposición.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificación de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y de Marina.
- e) Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

Estos documentos deberán ser acompañados también por el personal de la Reserva Naval no movilizada.

5.º Todas las instancias serán presentadas dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

6.º Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 17 del mencionado Reglamento General de Practicajes, y se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina en el día y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de la misma después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias.

7.º El reconocimiento médico que previene el artículo 14 del citado Reglamento se verificará en el mismo día en que los exámenes tengan lugar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cartagena, 27 de agosto de 1960.